



Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA)

CONVOCA

A las y los estudiantes de licenciatura del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a participar en la **CONVOCATORIA CUCEA EMPRENDE “ESPACIOS FÍSICOS PARA LA VALIDACIÓN DE LOS MODELOS DE NEGOCIO”** para el ciclo escolar 2024A.

1. ANTECEDENTES

1. Que con fecha 22 de enero de 2024 se reunió el Hub de Emprendimiento e Innovación Social del Centro de Innovación para el Aceleramiento al Desarrollo Económico y Social (CIADEyS) del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a efecto de proponer la creación de la Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus “CUCEA EMPRENDE”.
2. Que con fecha del 29 enero 2024 la Junta Divisional del Centro, conoció y aprobó la propuesta de creación de la Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus “CUCEA EMPRENDE”.
3. Que mediante el Acuerdo del Rector de Centro número 01/2024 de fecha 30 de enero de 2024 se creó la Incubadora de Emprendimiento e Innovación Social Smart Campus “CUCEA EMPRENDE”.

2. OBJETIVO

Apoyar a las y los emprendedores estudiantiles que desean iniciar sus propios proyectos de emprendimiento o productivos, brindándoles un acompañamiento integral y asesoramiento, a través de espacios físicos que se establecerán de forma temporal y exclusivamente en la “Explanada de las Fuentes” ubicada a un costado de la Torre Smart; espacios destinados para ofrecer productos y servicios, como parte de la validación de sus modelos de negocios.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

Para la utilización de los espacios físicos para la validación de los modelos de negocio, serán aplicables los Lineamientos para la Operación del Programa “CUCEA EMPRENDE”, que se pueden consultar en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1OWwShuVfb6FEMj4HYwpp5_FjoOMn9c5q/view?usp=drive_link

4. TIPO DE APOYO

Un espacio físico para la etapa de validación del modelo de negocio, que será instalado en la “Explanada de las Fuentes” ubicada a un costado de la Torre Smart de CUCEA.

El espacio físico se proporcionará de forma temporal a partir de la publicación de los resultados y hasta que concluya el ciclo escolar 2024 A, con un horario en turno matutino de 08:00 a 13:00 horas y en turno vespertino de 13:00 a 18:00 horas.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Registrarse en el Programa “Radar de Talentos”.
- Tener estatus de estudiante activo.
- Tener agendados al menos 30 créditos en el semestre en que pretendan obtener la autorización.
- Que el proyecto sea factible, viable, sostenible, innovador y/o tradicional, y que se encuentre en la etapa de validación, de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité Académico.
- Realizar la solicitud de autorización ante el Comité Académico y especificar los detalles de los Proyectos de Emprendimiento o productivos.
- Proporcionar copia de credencial de estudiante vigente, número de celular para contacto y catálogo y/o menú digital de su producto o servicio, así como logotipo que lo identifique.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- [Anexo A. Registro a incubadora “CUCEA Emprende”](#)
- [Anexo B. Modelo de negocios \(LEAN BUSINESS CANVAS\)](#)
- [Anexo C. Guía de presentación](#)
- [Anexo D. Carta Compromiso](#)
- Anexo E. En caso de ser proyectos gastronómicos entregar la Constancia del Curso denominado “Curso de Manejo Higiénico de Alimentos”, al que podrán acceder a través de <https://coprisjal.jalisco.gob.mx/regulacion/platicas-cursos-y-talleres>

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán beneficiados en la presente Convocatoria, las y los estudiantes del CUCEA que cumplan con la totalidad de requisitos y la documentación requerida en los puntos 5 y 6 de la presente Convocatoria.

Se privilegiará al estudiante con mayor número de materias registradas en el ciclo escolar en el que solicite autorización y cuente con mayor promedio acumulado, así como el debido orden de prelación. Promoviendo en todo caso, la agenda de materias en el turno contrario al horario especificado para el emprendimiento.

Las autorizaciones otorgadas por el Comité Académico son personales e intransferibles.

8. DERECHOS DEL ESTUDIANTE - EMPRENDEDOR.

- Contar con una autorización temporal emitida por el Comité Académico, para validar su modelo de negocio.
- Contar con un espacio físico para la etapa de validación de su modelo de negocio, así como con un stand que será proporcionado por la Operadora de Servicios Integrales de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios coordinado por la Secretaría Administrativa del Centro Universitario.
- Recibir el apoyo y asesoramiento para desarrollar al máximo nivel las ideas emprendedoras y los modelos de negocio.

9. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE - EMPRENDEDOR.

- Acatar las indicaciones que emita el Comité Académico.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Operación del Programa “CUCEA EMPRENDE”.
- Cumplir con la normativa universitaria.

10. PROCESO DE OPERACIÓN

10.1 Calendario de la convocatoria

Apertura de la convocatoria	01 de febrero de 2024
Periodo de registro de solicitudes	01 al 08 de febrero de 2024 En un horario de 9:00 a 17:00 hrs. en el edificio CIADEyS

Cierre de convocatoria	09 de febrero de 2024
Presentación de proyectos ante la Comisión correspondiente	12 y 13 de febrero de 2024 En un horario de 10:00 a 13:00 hrs. en el edificio CIADEyS
Sesión del Comité Académico	14 de febrero de 2024
Publicación de resultados en la página oficial del CUCEA: cucea.udg.mx y en la red social del <u>Centro de Emprendimiento e Innovación Social</u>	15 de febrero de 2024

10.2 Proceso de selección y dictaminación

Una vez que el expediente sea recibido en las instalaciones del edificio CIADEyS, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, será revisado por el Comité Académico para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Para fines de la presente Convocatoria se podrá participar en las siguientes categorías:

1. Proyectos de Negocios Gastronómicos
2. Proyectos de Negocios Tradicionales
3. Proyectos de Emprendimiento Social

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Académico.

La resolución de la selección y dictaminación por parte del Comité Académico, será inapelable.

Para mayor información relacionada con la presente Convocatoria se podrá contactar al Centro de Emprendimiento e Innovación Social al correo electrónico ceis@cucea.udg.mx y al teléfono 3337703300 extensión 25916.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su Organización en Red”**
Zapopan, Jalisco a 01 de febrero de 2024

Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico